

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° 1395 ✓
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

28 MAR. 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19.10.2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hija, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O:

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña **PATRICIA GONZALEZ ULLOA**, Escalafón Jefatura, Grado 9° E.M.R., por su hija, que a continuación se individualiza,

NOMBRE

: **VALENTINA CASTRO GONZALEZ**

CEDULA DE IDENTIDAD

[REDACTED]

PARENTESCO

: Hija

FECHA DE NACIMIENTO

: 12.12.1990

INICIO BENEFICIO

: 01.01.2013

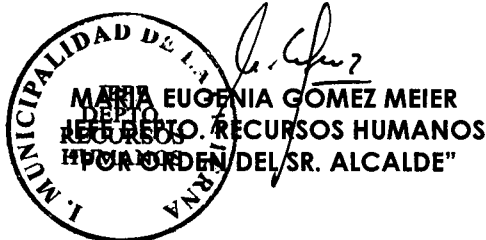
TERMINO DE BENEFICIO

: 31.08.2013

TIPO DE CARGA

: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-



MEGM/POF/Gcm